

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Estado Mayor del Ejército

## ESTADO MAYOR

## Honores

Para perpetuar la memoria del teniente coronel de Estado Mayor don Carlos Noreña Echevarría, muerto en la España roja con tal ejemplaridad que llegó a producir la propia admiración de los enemigos del Movimiento Nacional, he tenido a bien disponer que en adelante figure su nombre a la cabeza de la escala de los tenientes coroneles de su Cuerpo, inscribiendo a continuación de aqué esta leyenda: «Mártir de la Patria. Murió el 14 de octubre de 1936, dando ejemplo de las más altas virtudes militares». Asimismo, pasará perpetuamente revista de Comisario en la Escuela de Estado Mayor, para ejemplo de los que en ella traten de perfeccionar sus conocimientos y virtudes militares.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

VARELA

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

## ARTILLERIA

## Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 270) en su apartado c) y orden de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), he

tenido a bien conceder al coronel de Artillería D. Fernando de Arteaga Méndez, la adición, sobre el distintivo de profesorado que posee, de una barra de oro y otra azul.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

## ACADEMIAS DE INFANTERIA

## Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza, el teniente de complemento de Infantería y caballero oficial cadete de la misma don Ignacio Gullón Gullón, por no haber justificado su falta de presentación en dicha Academia en la fecha señalada por la orden circular de 2 de agosto de 1941 (D. O. número 175), continuando en la situación de licenciado en que se encuentra.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causa baja, a petición propia, en las listas de admitidos para cubrir bajas de la tercera convocatoria en las Academias Militares de Transformación, publicadas por orden de 31 de marzo de 1941 (D. O. número 70), el teniente provisional de Infantería, agregado al Regimiento de Infantería núm. 45, D. Manuel Martínez Perea, el cual continuará prestando servicios en su actual destino hasta que se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causa baja definitiva como caballero oficial cadete de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, a consecuencia del reconocimiento facultativo del Tribunal Médico que instituye el artículo 100 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares de Transformación, el teniente provisional de Infantería don Urbano Jiménez Gutiérrez, el cual se incorporará al primer Tercio de La Legión, Cuerpo de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Por haberse licenciado, a petición propia, después de designados para cubrir bajas de la tercera convocatoria en las Academias Militares de Transformación, quedan eliminados en las listas correspondientes, publicadas por orden de 31 de marzo de 1941 (D. O. núm. 79), los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la misma situación militar:

Teniente provisional de Infantería don Mariano Alvarez Coca.

Alférez provisional de Infantería don Humberto Sánchez García.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causan baja definitiva, a petición propia, en las listas de admitidos en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación que a continuación se señalan, los oficiales provisionales que se relacionan, los cuales continuarán prestando servicio en sus Cuerpos, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva:

*Academia de Transformación de  
Infantería de Zaragoza*

Teniente provisional de Infantería D. José Marinetto Salvatierra, de la tercera convocatoria, con destino en el Regimiento de Infantería número 5.

Otro, D. Víctor Fe Alvarez, de la tercera convocatoria, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 9.

Alferez provisional de Infantería don Emilio Bueso Romero, de la tercera convocatoria, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

*Academia de Transformación de In-  
fantería de Guadalajara*

Alferez provisional de Infantería don Raúl Villar López, de la tercera convocatoria, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 57.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causan baja definitiva en las listas de admitidos, por haberse licenciado, a petición propia, después de designados para formar parte de la tercera convocatoria en las Academias Militares de Transformación correspondientes, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan:

*Academia de Transformación de In-  
fantería de Zaragoza*

Alferez provisional de Infantería don Armando Castilla Zurita, de la tercera convocatoria, con destino en el Regimiento de Infantería número 42.

Otro, D. Lorenzo Gómez Alarcos, de la tercera convocatoria, con destino en el Regimiento de Infantería número 42.

*Academia de Transformación de In-  
fantería de Guadalajara*

Alferez provisional de Infantería don Antonio Velasco Esteban, de la tercera convocatoria, con destino en el Regimiento de Infantería número 42.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza, por haber renunciado a su ingreso en la misma, el caballero oficial cadete y brigada profesional de Infantería D. Bautista Mas Vives, el cual continuará pres-

tando sus servicios en el Regimiento de Infantería núm. 72.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

**ACADEMIAS**

**Bajas**

Causan baja definitiva como caballeros oficiales cadetes de las Academias Militares de Transformación que a continuación se señalan, los oficiales de complemento y provisionales que se relacionan, por no haber justificado su falta de presentación:

*Academia Militar de Transformación  
de Infantería de Zaragoza*

Teniente de complemento de Infantería D. Benito Domínguez Alonso.

Teniente provisional de Infantería D. Enrique Zornoza Tejedor.

Otro, D. Joaquín Zafra Martín.

Otro, D. Domingo Antonio Tizón Riveiro.

*Academia Militar de Transformación  
de Artillería*

Teniente provisional de Artillería don José Vierna Sieira.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**

**INFANTERIA**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1942, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería don Fernando Sánchez González, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 15 de mayo de 1942, el teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Manuel Bartolomé Udave, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1942, el teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Infantería D. Camilo Castaño Sánchez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 87, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Manuel Rubio Mora, con destino en el Depósito de Concentración de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Eméilia López Vilar, por el comandante de Infantería D. José Guedea Millan-Astray, con destino de jefe a las órdenes del coronel jefe de la Infantería Divisionaria de la 8ª División, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Rosa Cortezo y Martínez Junquera, por el alférez provisional de Infantería, Mutilado Accidental Permanente, don Vicente José María Aranz y Muñido, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

### Bajas

Como resultado de la información instruida, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al alférez provisional de Infantería D. Santiago García Fuentes, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Caballería existentes en las Unidades y Centros que se relacionan, correspondientes a los turnos de concurso y provisión normal.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

Tendrán obligación precisa de formular papeleta de petición de destino todos los capitanes y subalternos que encontrándose en condiciones de solicitarlo no lo tuvieran asignado por este Ministerio.

#### DE CONCURSO

##### Escala activa

Regimiento núm. 3 mecanizado de la División de Caballería.—Siete de subalterno.

Regimiento núm. 5 mecanizado de la División de Caballería.—Once de subalterno.

#### DE PROVISIÓN NORMAL

##### Escala activa

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Seis de subalterno.

Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.—Una de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Dos de capitán y dos de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 12.—Seis de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de capitán y nueve de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Cuatro de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 15.—Una de teniente coronel.

Regimiento mixto de Caballería número 18.—Cuatro de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una de comandante y tres de subalterno.

Academia de Caballería.—Dos de subalterno.

Academia de Infantería de Guadaluajara.—Una de subalterno.

##### Escala activa o complementaria

Gobierno Militar de Sevilla.—Una de capitán.

#### Zonas de Reclutamiento y Movilización

Núm. 3.—Una de capitán.

Núm. 4.—Una de capitán.

Núm. 8.—Una de capitán.

Núm. 9.—Una de capitán.

Núm. 11.—Una de capitán.

Núm. 15.—Una de capitán.

Núm. 18.—Una de capitán.

Núm. 19.—Una de capitán.

Núm. 20.—Dos de capitán.

Núm. 21.—Una de capitán.

Núm. 23.—Una de capitán.

Núm. 25.—Una de capitán.

Núm. 28.—Una de capitán.

Núm. 29.—Una de capitán.

Núm. 34.—Una de capitán.

Núm. 35.—Una de capitán.

Núm. 42.—Una de capitán.

Núm. 43.—Una de capitán.

Núm. 44.—Una de capitán.

Núm. 45.—Una de capitán.

Núm. 46.—Una de capitán.

Núm. 47.—Una de capitán.

Núm. 50.—Una de capitán.

##### Escala complementaria

Gobierno Militar de Avila.—Una de subalterno.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de brigadas, sargentos y personal de banda del Arma de Caballería existentes en las Unidades y Centros que se relacionan, correspondientes a los turnos de concurso y provisión normal.

Las papeletas o instancias, según corresponda, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente orden.

#### De concurso

Regimiento núm. 3 mecanizado de la División de Caballería.—Tres de sargento.

Regimiento núm. 5 mecanizado de la División de Caballería.—Una de sargento.

Depósito Central de Remonta (Tetuán de las Victorias).—Dos de sargento.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid).—Una de sargento.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona).—Una de sargento.

#### De provisión normal

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 11.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Cuatro de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 16.—Una de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una de brigada.

Academia de Infantería de Guadaluajara.—Dos de sargento.

Escuela de Estado Mayor.—Dos de sargento.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de suboficial remontista y una de sargento remontista.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Larache).—Una de sargento remontista.

Depósito Central de Remonta (Tetuán de las Victorias).—Una de cabo de trompetas.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

**Disponibles**

Pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican, los alféreces del Arma de Caballería que se relacionan a continuación, ascendidos a dicho empleo por orden de 5 de mayo de 1942 (D. O. núm. 102):

D. Jerónimo Berniola Valle, en la primera región militar.

D. Juan Moreno Estévez, en la segunda región militar.

D. Máximo Bonet Salvador, en la tercera región militar.

D. Esteban Ortiz Romero, en Marruecos.

D. Faustino Brieva Escobés, en la tercera región militar.

D. Epifanio Martín Rodríguez, en la primera región militar.

D. Basilio Procopio Zamora Martínez, en la primera región militar.

D. Justo Mansilla Madrid, en la primera región militar.

D. Juan Andrés Marín del Campo, en la primera región militar.

D. Alejo Gómez Delgado, en la primera región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican, los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, ascendidos a sus actuales empleos por orden de 5 de mayo de 1942 (D. O. núm. 102):

Brigada D. Francisco López Marín, en Marruecos.

Otro, D. José Sánchez Santiago, en la primera región militar.

Otro, D. José Puente Borlaz, en la primera región militar.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, en la tercera región militar.

Otro, D. Inocencio Alonso del Alamo, en la primera región militar.

Otro, D. Víctor Stankowich Stank, en la séptima región militar.

Otro, D. Antonio Yuste Real, en la primera región militar.

Otro, D. Asensio Segura Navarro, en la tercera región militar.

Sargento D. Emilio Coma Gaspar, en la primera región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la tercera región militar, el cabo de trompetas del Arma de Caballería D. José Rodríguez Pardo, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 13.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

**ARTILLERIA****Vacantes de destino**

Como continuación a la orden del 11 de mayo de 1942 (D. O. núm. 107), se anuncia una vacante de comandante en la Jefatura de la Reserva General de Artillería.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

VARELA

**Reemplazo**

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Granada y a partir de 24 de marzo último, el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Miguel Joya López, con destino en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, por hallarse comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 30 del mes de marzo último, en la octava región militar, con residencia en Tuy (Pontevedra), en las condiciones prevenidas en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Artillería D. Félix Cruces Blanco, destinado en el Grupo de Costa de Artillería de Cataluña, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 13 de mayo de 1942.

VARELA

**INGENIEROS****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Cirino Camacho Valverde, con destino en la Subinspección de Soldados Trabajadores de la primera región militar, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

**INTENDENCIA****Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Bureba Urquía, por el capitán de Intendencia D. Roberto Izquierdo Soriano, con destino en la Pagaduría y Caja Central Militar de este Ministerio y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carmen Asensi Alvarez-Arenas, por el capitán de Intendencia D. José Jorge Pardo, con destino en la Comisión de Movilización Industrial de la tercera región y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Para ser cubiertas en turno de provisión normal por jefes y oficiales de la escala complementaria de las distintas Armas, se anuncian las plazas de jueces y secretarios eventuales de Causas que a continuación se expresan.

El personal de la referida escala que, por cualquier circunstancia, no esté ocupando destino asignado por este Ministerio, cursará papeleta con carácter obligatorio.

Las papeletas se admitirán en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, pudiendo adelantarse las peticiones por telégrafo; no surtirán efecto las papeletas recibidas con anterioridad a la publicación de esta orden.

Las vacantes que se anuncian son:

**Jueces (para jefes)**

Primera región.—Ocho.  
Segunda región.—Seis.  
Tercera región.—Cinco.  
Cuarta región.—Cuatro.

Quinta región.—Una.  
 Sexta región.—Tres.  
 Séptima región.—Tres (una Asturias, dos León).  
 Octava región.—Una.  
 Jurisdicción exenta de Aranjuez.—Cuatro.  
 Jurisdicción exenta de Granada.—Tres.  
 Jurisdicción exenta de Alicante.—Ocho.

#### Secretarios (para oficiales)

Primera región.—Diez.  
 Segunda región.—Tres.  
 Tercera región.—Cinco.  
 Cuarta región.—Una.  
 Quinta región.—Dos.  
 Séptima región.—Diez (ocho Asturias, dos León).  
 Jurisdicción exenta de Alicante.—Cinco.

Son de nueva creación las vacantes de la jurisdicción exenta de Alicante y las de la séptima región.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

#### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 24 de febrero pasado (D. O. núm. 47) para cubrir varias plazas de jueces y secretarios permanentes de Causas, se anuncian por segunda vez las siguientes:

#### Jueces

Primera región.—Una de capitán de Caballería.  
 Segunda región.—Una de capitán de Caballería.  
 Tercera región.—Una de capitán de Infantería.  
 Cuarta región.—Una de capitán de Caballería.  
 Séptima región.—Una de capitán de Caballería.  
 Canarias.—Una de capitán de Caballería.

#### Secretarios

Primera región.—Cuatro de sargento de Infantería.  
 Cuarta región.—Una de sargento de Infantería.  
 Canarias.—Una de brigada de Infantería.  
 Marruecos.—Una de brigada de Infantería.

Las vacantes de jueces podrán ser solicitadas por personal de las escalas activa o complementaria, indistintamente, y las de secretarios por suboficiales efectivos, exclusivamente.

Los interesados dirigirán sus instancias en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, acompañadas de la documentación prevenida

en el reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), con arreglo al cual se resolverá este concurso, al Capitán General de la región en que exista la vacante a que aspiren; transcurrido dicho plazo, los Capitanes Generales formularán sus propuestas y las remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) acompañadas de la documentación de todos los concursantes y de las actas de examen de los secretarios.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubiertas en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química dos vacantes de capitán de cualquier Arma por los de este empleo que posean la aptitud acreditada para este Servicio, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia a nuevo concurso por haber resultado desierto el de 15 de octubre de 1941 (D. O. núm. 231).

Las instancias y documentos justificativos de méritos se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubierta una vacante de capitán de cualquier Arma en la Jefatura de Defensa Química del I Cuerpo de Ejército por los de este empleo que posean aptitud acreditada para dicho servicio, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia a nuevo concurso por haber resultado desierto el de 15 de octubre de 1941.

Las instancias y documentos justificativos de méritos, se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubiertas dos vacantes de subalumno, existentes en las compañías de Defensa Química de cada uno de los Cuerpos de Ejército I, IV, VI, VIII, IX y X y Comandancia Militar de Canarias y otra también de subalumno en la compañía de Defensa Química del V Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian

a segundo concurso por no haber sido cubiertas en el de 15 de octubre de 1941 (D. O. núm. 231).

Las instancias y documentos justificativos de méritos que previene la citada orden se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

#### PERSONAL CIVIL

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a S. A. R. Doña Beatriz de Sajonia Coburgo Gotha, por el fallecimiento de su hijo don Alfonso de Orleans y de Sajonia, muerto en acción de guerra el día 12 de noviembre de 1936.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

#### Consejo Supremo de Justicia Militar

#### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165); ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Benito Ordóñez Gutiérrez y termina con doña María de las Nieves Paul Yarza, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal, para el percibo.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

## RELACION QUE

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS   | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES            |
|--|------------------------------|---|--|
| D. Benito Ordóñez Gutiérrez .....<br>Doña Carmen Fernández Alvarez .....     | Padres .....                 | Bn. M. Arapiles 7                                     | Alférez D. Orlando Ordóñez Fernández .....   |
| D. Indalecio Viso Fernández .....<br>Doña Luisa Lorenzo Campos .....         | Idem .....                   | Inf. Bailén 24 .....                                  | Sargento D. Manuel Viso Lorenzo .....        |
| D. Andrés Macizo Alonso .....<br>Doña María Ramiro de la Rosa .....          | Idem .....                   | Inf. Burgos 31 ...                                    | Sargento D. Bernardo Macizo Ramiro .....     |
| D. Juan Camero Ortiz .....<br>Doña Gracia González García .....              | Idem .....                   | Inf. Granada 6 ...                                    | Cabo Juan Camero González .....              |
| D. Matías Carro Carro .....<br>Doña Juliana Lafuente Rejas .....             | Idem .....                   | Inf. Aragón 17 ...                                    | Cabo Marcos Carro Lafuente .....             |
| D. Pedro Díaz González .....<br>Doña Josefa González Luna .....              | Idem .....                   | Inf. Montaña 21...                                    | Cabo Enrique Díaz González .....             |
| D. Manuel Fuertes Fuertes .....<br>Doña Josefa Fernández García .....        | Idem .....                   | Inf. Zamora 29 ...                                    | Cabo Angel Fuertes Fernández .....           |
| D. Cándido Videla Sanmartín .....<br>Doña Dolores Barreiro Godoy .....       | Idem .....                   | Idem .....  | Cabo Juan Videla Barreiro .....              |
| D. Valentín Castellano Ausejo .....<br>Doña Juliana Orive García .....       | Idem .....                   | Legión .....  | Cabo Valentín Castellano Orive .....         |
| D. José López Díaz .....<br>Doña María Antonia López López ...               | Idem .....                   | Cz. S. Fernando 1                                     | Soldado Luis López López .....               |
| D. Melchor Fernández Sánchez .....<br>Doña Nat'vidad Estébanez Salagre ..... | Idem .....                   | Inf. Flandes 5 ...                                    | Soldado Bernardino Fernández Estébanez ..... |
| D. Angel Morilla Jiménez .....<br>Doña Pastora Pérez Sánchez .....           | Idem .....                   | Inf. Oviedo 8 .....                                   | Soldado Manuel Morilla Pérez .....           |
| D. Miguel Blandino Cumplido .....<br>Doña Eugenia Hernández Sauco .....      | Idem .....                   | Inf. Montaña 8 ...                                    | Soldado Miguel Blandino Hernández .....      |
| D. Bartolomé Crespi Cladera .....<br>Doña Francisca Batle Soler .....        | Idem .....                   | Inf. Montaña 23...                                    | Soldado Miguel Crespi Batle .....            |
| D. Camilo Serrano Garro .....<br>Doña Juliana Sánchez Tercero .....          | Idem .....                   | Inf. S. Quintín 25                                    | Soldado Félix Serrano Sánchez .....          |
| D. Enrique Enjamio Semín .....<br>Doña Ramona García Castro .....            | Idem .....                   | Inf. Montaña 29...                                    | Soldado Jesús Benjamin Enjamio García .....  |
| D. Aurelio Laredo Lois .....<br>Doña Manuela Fernández Veja .....            | Idem .....                   | Inf. Zamora 29 ...                                    | Soldado José Laredo Fernández .....          |
| D. Miguel Expósito .....<br>Doña Carolina Vázquez Alonso .....               | Idem .....                   | Idem .....  | Soldado Daniel Expósito Vázquez .....        |
| D. Manuel Vázquez Cernadas .....<br>Doña Francisca Lesta Vázquez .....       | Idem .....                   | Idem .....  | Soldado Máximo Vázquez Lesta .....           |
| D. Benjamín Fernández Barrio .....<br>Doña Benita Fernández Guede .....      | Idem .....                   | Inf. Montaña 31...                                    | Soldado Bernardino Fernández Fernández ..... |
| D. Andrés Suárez Bello .....<br>Doña María Fandiño Montero .....             | Idem .....                   | Inf. Montaña 32..                                     | Soldado Manuel Suárez Fandiño .....          |

CITA

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica                           | FECHA                                      |            |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                | Observaciones |
|--|--|---|--|------------|------|---|-------------------------------|----------------|---------------|
|  |  |   | en que debe empezar el abono de la pensión | Día        | Mes  |   | Año                           | Pueblo         |               |
| 4.000,00                                   |  |   | 19   | junio      | 1938 | León .....  | Láncara .....                 | León .....     |               |
| 2.160,00                                   |  |   | 26   | septiembre | 1938 | Orense .....  | Villavidal .....              | Orense .....   |               |
| 3.500,00                                   |  |   | 25   | mayo       | 1938 | Valladolid ...  | Valladolid .....              | Valladolid ... |               |
| 795,50                                     |  |   | 6  | marzo      | 1939 | Badajoz .....   | Berlanga .....                | Badajoz .....  |               |
| 795,50                                     |  |   | 11   | octubre    | 1938 | Soria .....   | Osma .....                    | Soria .....    |               |
| 795,50                                     |  |   | 15   | abril      | 1937 | Lugo .....  | Aldeguede .....               | Lugo .....     |               |
| 795,50                                     |  |   | 19   | mayo       | 1938 | León .....  | Cimanes del Tejar .....       | León .....     |               |
| 795,50                                     |  |   | 22   | marzo      | 1938 | La Coruña...  | Noya .....                    | La Coruña...   |               |
| 2.178,00                                   |  |   | 15   | enero      | 1939 | Logroño .....   | Corera .....                  | Logroño .....  | 3             |
| 693,50                                     |  |   | 20   | julio      | 1938 | Lugo .....  | Lier .....                    | Lugo .....     |               |
| 693,50                                     | (1)  | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. | 2  | septiembre | 1938 | Valladolid ...  | Roales .....                  | Valladolid ..  |               |
| 693,50                                     |  |   | 5  | diciembre  | 1938 | Sevilla .....   | Constantina .....             | Sevilla .....  |               |
| 693,50                                     |  |   | 17   | julio      | 1938 | Cádiz .....   | Cádiz .....                   | Cádiz .....    |               |
| 693,50                                     |  |   | 8  | octubre    | 1938 | Baleares .....  | La Puebla .....               | Baleares ..... |               |
| 693,50                                     |  |   | 25   | enero      | 1939 | Avila .....   | Candeleda .....               | Avila .....    |               |
| 693,50                                     |  |   | 8  | marzo      | 1939 | La Coruña...  | Melliá .....                  | La Coruña...   |               |
| 693,50                                     |  |   | 25   | febrero    | 1937 | Pontevedra ..   | Cotovad .....                 | Pontevedra ..  |               |
| 693,50                                     |  |   | 22   | enero      | 1938 | Idem .....  | Barrantes .....               | Idem .....     |               |
| 693,50                                     |  |   | 15   | junio      | 1937 | La Coruña...  | Mesía .....                   | La Coruña...   |               |
| 693,50                                     |  |   | 15   | enero      | 1939 | Orense .....  | Nogueira de Arriba .....      | Orense .....   |               |
| 693,50                                     |  |   | 29   | febrero    | 1937 | La Coruña...  | El Pino .....                 | La Coruña...   | 7             |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS  | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES   |
|---|------------------------------|---|---|
| D. Bernardo Ramos Vaquero .....<br>Doña Eustaquia Rojo Morán .....          | Padres .....                 | Inf. Mérida 35 ...                                    | Soldado Manuel Ramos Rojo .....   |
| D. Tomás Hernando Martín .....<br>Doña Alberta López Jiménez .....          | Idem .....                   | Reg. Infant. 41 ...                                   | Soldado Juan Antonio Hernando López .....                                 |
| D. Ciriaco Escobar Villahan .....<br>Doña Petra Ibáñez Villahoz .....       | Idem .....                   | 6.º Reg. Caball. ...                                  | Soldado Ciriaco Escobar Ibáñez .....                                      |
| D. Luis Hernández Sánchez .....<br>Doña Faustina González Devora .....      | Idem .....                   | 7.º Reg. M. Ingn. ...                                 | Soldado Mariano Hernández González .....                                  |
| D. Francisco Garrido Camiña .....<br>Doña María Boa Otero .....             | Idem .....                   | Armada .....  | Marinero Antonio Garrido Boa .....  |
| D. José Rodríguez Duque .....<br>Doña María Capilla Pérez .....             | Idem .....                   | Rgls. Melilla 2 ...                                   | Soldado José María Rodríguez Capilla .....                                |
| D. Manuel Díez .....<br>Doña Avelina Covelas Pérez .....                    | Idem .....                   | Legión .....  | Legionario Jaime Díaz Covelas .....                                       |
| D. Rafael Florit Bóyer .....  | Padre .....                  | Idem .....  | Legionario Jaime Florit Piza .....<br>Legionaria Rafael Florit Piza ..... |
| D. Antonio Rodríguez Vázquez .....<br>Doña Rosario Pérez Villar .....       | Padres .....                 | Idem .....  | Legionario Angel Rodríguez Pérez .....                                    |
| D. Cristóbal Espino Lebrón .....<br>Doña Angeles Maldonado López .....      | Idem .....                   | F. E. T. Marruecos                                    | Falangista Cristóbal Espino Maldonado .....                               |
| D. José Arroyo Muñoz .....  | Padre .....                  | F. E. T. Castilla ...                                 | Falangista Benedicto Arroyo Vicente .....                                 |
| D. Francisco Arteaga Alustiza .....<br>Doña Gabriela Ruiz Aznaraz .....     | Padres .....                 | F. E. T. Navarra...                                   | Falangista Isaias Arteaga Ruiz .....                                      |
| D. Ignacio Sanchotena Marticorena ...<br>Doña Romualda Zubieta Argain ..... | Idem .....                   | Idem .....  | Falangista Juan Sanchotena Zubieta .....                                  |
| D. Mariano Quintana Caro .....<br>Doña Antonia Zurita Salmerón .....        | Idem .....                   | F. E. T. Palencia...                                  | Falangista Antonio Quintana Zurita .....                                  |
| D. Eugenio Aranda Sanz .....<br>Doña Juana Royo Balaga .....                | Idem .....                   | F. E. T. Zaragoza.                                    | Falangista Cristino Aranda Royo .....                                     |
| D. Cirilo Mateo Chariana .....<br>Doña Trinidad Roy García .....            | Idem .....                   | Idem .....  | Falangista Antonio Mateo Roy .....  |
| D. Ponciano Rodrigo Marcellán .....<br>Doña Epifania Jiménez Albalá .....   | Idem .....                   | Idem .....  | Falangista Carmelo Rodrigo Jiménez .....                                  |
| D. Juan Azcutia Villaescusa .....<br>Doña Felipa Gracia Lorente .....       | Idem .....                   | F. E. T. Zaragoza.                                    | Falangista José María Azcutia Gracia .....                                |
| D. Aureliano González Vera .....<br>Doña Ana Ortega Portillo .....          | Idem .....                   | G. Civil .....  | Guardia Cristóbal González Ortega .....                                   |
| D. Domingo Fortuno Vandellos .....<br>D. Nicolás Elvira Pérez .....         | Padre .....                  | F. E. T. León .....                                   | Sargento D. Domingo Fortuno Menero .....                                  |
| D. Dionisio Menocal Mijares .....<br>D. José Fernández Aguiar .....         | Idem .....                   | Inf. Victoria 28 ...                                  | Cabo Alicia Elvira García .....   |
| D. Manuel Gordillo Reina .....  | Idem .....                   | Inf. Baién 24 ...                                     | Soldado Alejandro Menocal González .....                                  |
|   | Idem .....                   | Inf. Zaragoza 30...                                   | Soldado Severino Fernández García .....                                   |
|   | Idem .....                   | F. E. T. Sevilla ...                                  | Falangista Francisco Gordillo Amador .....                                |
| Doña Dolores Manso Miralles .....   | Madre .....                  | Rgón. Aérea C. ...                                    | Teniente D. Fernando Alléputz Manso .....                                 |
| Doña María Cambeiro Formoso .....   | Idem .....                   | Inf. Zamora 29 ...                                    | Alférez D. Manuel Siaba Cambeiro .....                                    |
| Doña Eugenia Sánchez .....  | Idem .....                   | Inf. Burgos 31 ...                                    | Sargento D. Elías Fernández Sánchez .....                                 |
| Doña Manuela Asorey Lodeiro .....   | Idem .....                   | Legión .....  | Sargento D. Ramón Díaz Asorey .....                                       |
| Doña Antonia Ramos Rodríguez .....  | Idem .....                   | F. E. T. Burgos ...                                   | Cabo Francisco Elena Ramos .....  |

Observaciones ...

| Pensión anual que se les concede - Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica                          | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión |            |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS       |                 |
|--|--|--|--|------------|------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  |  |  | Día  | Mes        | Año  |  | Pueblo                              | Provincia       |
| 693,50                                     |  |  | 21   | septiembre | 1938 | Zamora .....   | Moreruela de Tabara ...             | Zamora .....    |
| 693,50                                     |  |  | 22   | mayo       | 1937 | Avila .....  | Aveinte .....                       | Avila .....     |
| 693,50                                     |  |  | 14   | enero      | 1937 | Palencia .....   | Torquemada .....                    | Palencia .....  |
| 693,50                                     |  |  | 10   | marzo      | 1938 | Avila .....  | Villatoro .....                     | Avila .....     |
| 1.081,00                                   |  |  | 7  | marzo      | 1938 | Pontevedra ..  | Grove .....                         | Pontevedra ..   |
| 1.440,00                                   |  |  | 18   | enero      | 1938 | Badajoz .....  | Higuera la Real .....               | Badajoz .....   |
| 2.106,00                                   |  |  | 4  | diciembre  | 1936 | Orense .....   | Pereda .....                        | Orense .....    |
| 2.106,00                                   |  |  | 12   | julio      | 1937 | Baleares .....   | Santa María .....                   | Baleares .....  |
| 2.106,00                                   |  |  | 25   | agosto     | 1937 | Baleares .....   | Santa María .....                   | Baleares .....  |
| 2.142,00                                   |  |  | 18   | septiembre | 1938 | Lugo .....   | S. Juan de Sataeugea ...            | Lugo .....      |
| 693,50                                     |  |  | 9  | abril      | 1938 | Cádiz .....  | Ceuta .....                         | Cádiz .....     |
| 693,50                                     |  |  | 27   | diciembre  | 1938 | Salamanca ..   | Cipérez .....                       | Salamanca ..    |
| 693,50                                     | (1)  | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 | 28   | septiembre | 1936 | Navarra .....  | Eulate .....                        | Navarra .....   |
| 693,50                                     |  |  | 10   | julio      | 1938 | Idem .....   | Irurita .....                       | Idem .....      |
| 693,50                                     |  |  | 30   | diciembre  | 1938 | Granada .....  | Ferreira .....                      | Granada .....   |
| 693,50                                     |  |  | 20   | enero      | 1939 | Zaragoza ...   | Aizón .....                         | Zaragoza ...    |
| 693,50                                     |  |  | 26   | julio      | 1936 | Idem .....   | L. Almun. de D. <sup>a</sup> Godin. | Idem .....      |
| 693,50                                     |  |  | 10   | abril      | 1937 | Idem .....   | Egea de los Caballeros...           | Idem .....      |
| 693,50                                     |  |  | 10   | octubre    | 1938 | Idem .....   | Zaragoza .....                      | Idem .....      |
| 3.200,00                                   |  |  | 5  | octubre    | 1936 | Cádiz .....  | Ceuta .....                         | Cádiz .....     |
| 2.160,00                                   |  |  | 14   | junio      | 1938 | Castellón .....  | Villarreal .....                    | Castellón ..... |
| 795,50                                     |  |  | 17   | agosto     | 1936 | Salamanca ..   | Atalaya .....                       | Salamanca ..    |
| 693,50                                     |  |  | 14   | agosto     | 1938 | Santander ...  | Gornazo .....                       | Santander ...   |
| 693,50                                     |  |  | 13   | noviembre  | 1938 | Lugo .....   | Pedreda .....                       | Lugo .....      |
| 693,50                                     |  |  | 26   | agosto     | 1938 | Sevilla .....  | Estapa .....                        | Sevilla .....   |
| 5.000,00                                   |  |  | 6  | septiembre | 1938 | Castellón .....  | Castellón .....                     | Castellón ..... |
| 4.000,00                                   |  |  | 19   | junio      | 1938 | La Coruña...   | Louredo .....                       | La Coruña...    |
| 3.500,00                                   |  |  | 28   | agosto     | 1938 | León .....   | Prioro .....                        | León .....      |
| 3.500,00                                   |  |  | 28   | diciembre  | 1938 | Pontevedra ..  | Pontevedra ..                       | Pontevedra ..   |
| 795,50                                     |  |  | 11   | septiembre | 1938 | Salamanca ..   | Calvarrosa de Arriba ...            | Salamanca ..    |

3

5

3

6

3

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS  | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES              |
|---|------------------------------|---|--|
| Doña Joaquina Salvador Tamame .....                               | Madre .....                  | 2.º Reg. F. Negras                                    | Soldado Raimundo Fariza Salvador .....         |
| Doña Dolores Botilla Arias .....                                  | Idem .....                   | Inf. Granada 6 ...                                    | Soldado Manuel Alonso Bonilla .....            |
| Doña Rafaela Duarte Martínez .....                                | Idem .....                   | Reg. Infant. 15 ...                                   | Soldado Manuel Cáceres Duarte .....            |
| Doña Ramona Alcalde Pastor .....                                  | Idem .....                   | Inf. Galicia 19 ...                                   | Soldado Justino Riagues Alcalde .....          |
| Doña Cándida Pérez-Toribio .....                                  | Idem .....                   | Inf. S. Quintín 25                                    | Soldado Alfonso Fadón Pérez .....              |
| Doña María Andaluz Estévez .....                                  | Idem .....                   | Inf. Argelia 27 ...                                   | Soldado Leoncio Hernández Andaluz .....        |
| Doña Constantina Rivera Fau .....                                 | Idem .....                   | Inf. Montaña 30...                                    | Soldado Antonio Gracia Rivera .....            |
| Doña Carmen Ramos Rodríguez .....                                 | Idem .....                   | Reg. Infant. 35 ...                                   | Soldado José Pérez Ramos .....                 |
| Doña Flora Pérez Alvarez .....                                    | Idem .....                   | Inf. Simancas 40...                                   | Soldado Isauro Ojea Pérez .....                |
| Doña Pilar Perera Suárez .....                                    | Idem .....                   | Reg. Artill. 3 .....                                  | Soldado Antonio Rivero Perera .....            |
| Doña Bibiana Morán Vallejos .....                                 | Idem .....                   | Legión .....  | Legionario Miguel Palomino Morán .....         |
| Doña Honorina Fernández Bustamante                                | Idem .....                   | 5 C. At. Pque. Rl.                                    | Soldado Laureano Echevarreta Fernández .....   |
| Doña Antonia Hermida Fernández ...                                | Idem .....                   | F. E. T. Orense ...                                   | Falangista José Hermida Fernández .....        |
| Doña Victoria Lahuerta Algote .....                               | Idem .....                   | F. E. T. Zaragoza.                                    | Falangista Luis Cerdán Lahuerta .....          |
| Doña María Pinilla Carabantes .....                               | Idem .....                   | Idem .....  | Falangista Francisco Almaluez Pinilla .....    |
| Doña Josefa Salas Vals .....                                      | Idem .....                   | Idem .....  | Falangista José Corral Salas .....             |
| Doña María Gutiérrez Hernández ...                                | Viuda .....                  | Inf. Cádiz 33 .....                                   | Comandante D. Rafael Delgado Hernández .....   |
| Doña Domiciana Gallego Calvo .....                                | Idem .....                   | Aviación .....  | Comandante D. Martiniano Valdizán Gómez .....  |
| Doña Josefa Pacheco Sánchez .....                                 | Idem .....                   | Infantería .....                                      | Capitán D. José Martín Mangas .....            |
| Doña María Luisa del Villar Lima ...                              | Idem .....                   | G. Civil .....  | Teniente D. Manuel Ortega Gallo .....          |
| Doña María Isabel Ceballos González.                              | Idem .....                   | 8 Tabor Alhucemas                                     | Alférez D. Daniel Eugenio Sicilia Lorbes ..... |
| Doña Beatriz González Ibarra .....                                | Idem .....                   | Inf. Burgos 31 ...                                    | Alférez D. Joaquín Carrasco Quintero .....     |
| Doña María Rodríguez González .....                               | Idem .....                   | Inf. América 23 ...                                   | Sargento D. Aurelio González González .....    |
| Doña Manuela Sanz Jimeno .....                                    | Idem .....                   | F. E. T. Aragón ...                                   | Cabo Pedro Alias Iranzo .....                  |
| Doña Enriqueta Llana Cuesta .....                                 | Idem .....                   | Bn. Vlntrs. Ovied.                                    | Soldado Vicente Cuenca Montero .....           |
| Doña Dolores Bello de Morales Martín                              | Idem .....                   | Bn. M. Flandes 5                                      | Soldado Rafael Benitez Navas .....             |
| Doña Manuela Fajardo Touris .....                                 | Idem .....                   | Inf. S. Marcial 22                                    | Soldado Francisco Dios Vázquez .....           |
| Doña Consuelo Mourelle Rial .....                                 | Idem .....                   | Inf. Zamora 29 ...                                    | Soldado Jesús Castiñeira González .....        |
| Doña Consuelo García Lata .....                                   | Idem .....                   | Idem .....  | Soldado Antonio Ferreiro Couceiro .....        |
| Doña Dolores Canosa Lema .....                                    | Idem .....                   | Idem .....  | Soldado Andrés Greiro Pérez .....              |
| Doña Marina Buján Extravis .....                                  | Idem .....                   | Idem .....  | Soldado José Regueira Brea .....               |
| Doña Isaura Varela Vázquez .....                                  | Idem .....                   | Idem .....  | Soldado Francisco Prado Vázquez .....          |
| Doña Francisca Santiso García .....                               | Idem .....                   | Reg. Infant. 31 ...                                   | Soldado Manuel Carro Villar .....              |
| Doña María Pérez Lema .....                                       | Idem .....                   | Inf. Montaña 31...                                    | Soldado Francisco Alvarez Pazos .....          |
| Doña Isabel Pacheco Romero .....                                  | Idem .....                   | Inf. Cádiz 23 .....                                   | Soldado José Román Benitez .....               |
| Doña Adelina Diz .....  | Idem .....                   | Reg. Infant. 35 ...                                   | Soldado José Domínguez Estévez .....           |
| Doña Martina Sancho Gabasa .....                                  | Idem .....                   | F. E. T. Aragón ...                                   | Falangista José Pastor Gracia .....            |
| Doña María de los Milagros Díaz ...                               | Idem .....                   | F. E. T. Cádiz .....                                  | Falangista Eugenio Cuéllar Macías .....        |
| Doña María Martín Martín .....                                    | Idem .....                   | F. E. T. Málaga ...                                   | Falangista Juan Espinosa Alvarez .....         |
| Doña Elena Pascual Lebrón .....                                   | Idem .....                   | F. E. T. Sevilla ...                                  | Falangista José Torres Narváez .....           |
| Doña Hermida Domínguez Román ...                                  | Huérfana ...                 | Inf. Aragón 17 ...                                    | Soldado Benjamín Domínguez Lorente .....       |
| Doña Máxima Bujanda Fuentes .....                                 | Viuda .....                  | Infantería .....                                      | Capitán D. Félix Arce Valencia .....           |
| Doña María de la Concepción Isabel<br>Martí Alvarez Campana ..... | Idem .....                   | Idem .....  | Comandante D. Adolfo Jiménez de la Orden ..... |

| Cantía anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica  | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión |            |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |            | Observaciones ... |
|---|--|--|--|------------|------|---|-------------------------------|------------|-------------------|
|   |  |  | Día  | Mes        | Año  |   | Pueblo                        | Provincia  |                   |
| 693.50                                    |  |  | 18   | enero      | 1939 | Zamora  | Cubo del Vino                 | Zamora     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 8  | noviembre  | 1938 | Sevilla   | Sevilla                       | Sevilla    |                   |
| 693.50                                    |  |  | 10   | marzo      | 1938 | Cádiz   | Villamartín                   | Cádiz      |                   |
| 693.50                                    |  |  | 22   | octubre    | 1938 | Soria   | Castillejo de Robledo         | Soria      |                   |
| 693.50                                    |  |  | 28   | marzo      | 1938 | Zamora  | Fornillos de Fermoselle       | Zamora     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 21   | diciembre  | 1938 | Cáceres   | Serradillo                    | Cáceres    |                   |
| 693.50                                    |  |  | 23   | diciembre  | 1938 | Huesca  | Alcalá de Gurea               | Huesca     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 26   | febrero    | 1938 | La Coruña   | Beñas                         | La Coruña  |                   |
| 693.50                                    |  |  | 23   | enero      | 1938 | Orense  | Caba                          | Orense     | 3                 |
| 693.50                                    |  |  | 11   | julio      | 1937 | Las Palmas  | Vega de S. Mateo              | Canarias   |                   |
| 693.50                                    |  |  | 28   | julio      | 1937 | Ceuta   | Ceuta                         | Cádiz      |                   |
| 2.106.00                                  |  |  | 21   | enero      | 1939 | Vizcaya   | Albauto y Ciervana            | Vizcaya    |                   |
| 693.50                                    |  |  | 14   | mayo       | 1938 | Orense  | Castrelo de Miño              | Orense     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 23   | octubre    | 1938 | Zaragoza  | Zaragoza                      | Zaragoza   |                   |
| 693.50                                    |  |  | 31   | diciembre  | 1938 | Idem  | Garrapiniillos                | Idem       |                   |
| 693.50                                    |  |  | 30   | agosto     | 1937 | Idem  | Quinto de Ebro                | Idem       |                   |
| 9.000.00                                  |  |  | 26   | agosto     | 1938 | Cádiz   | Cádiz                         | Cádiz      | 7                 |
| 9.000.00                                  |  |  | 16   | mayo       | 1938 | Madrid  | Madrid                        | Madrid     | 3                 |
| 7.500.00                                  |  |  | 9  | octubre    | 1938 | Salamanca   | Salamanca                     | Salamanca  | 8                 |
| 5.000.00                                  |  | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.  | 12   | octubre    | 1938 | Cádiz   | Línea de la Concepción        | Cádiz      | 3                 |
| 4.000.00                                  |  |  | 18   | enero      | 1939 | Madrid  | Madrid                        | Madrid     | 3                 |
| 4.500.00                                  |  |  | 6  | enero      | 1938 | Guipúzcoa   | San Sebastián                 | Guipúzcoa  | 9                 |
| 8.500.00                                  |  |  | 20   | marzo      | 1938 | Orense  | Montederrauco                 | Orense     | 3                 |
| 795.50                                    |  |  | 6  | septiembre | 1937 | Teruel  | Muniesa                       | Teruel     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 22   | enero      | 1937 | Asturias  | Figaredo de Cocejo            | Oviedo     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 8  | enero      | 1939 | Málaga  | Campanillas                   | Málaga     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 23   | julio      | 1938 | Pontevedra  | Isla de Aresa                 | Pontevedra |                   |
| 693.50                                    |  |  | 8  | marzo      | 1939 | La Coruña   | Treos                         | La Coruña  |                   |
| 693.50                                    |  |  | 28   | febrero    | 1937 | Idem  | Calruy                        | Idem       |                   |
| 693.50                                    |  |  | 8  | marzo      | 1939 | Idem  | Vimianzo                      | Idem       |                   |
| 693.50                                    |  |  | 25   | julio      | 1938 | Idem  | La Coruña                     | Idem       |                   |
| 693.50                                    |  |  | 8  | marzo      | 1939 | Lugo  | Villauje                      | Lugo       | 8                 |
| 693.50                                    |  |  | 1  | julio      | 1938 | La Coruña   | Abegondo                      | La Coruña  |                   |
| 693.50                                    |  |  | 30   | agosto     | 1938 | Idem  | Vimianzo                      | Idem       |                   |
| 693.50                                    |  |  | 11   | febrero    | 1937 | Cádiz   | El Bosque                     | Cádiz      |                   |
| 693.50                                    |  |  | 12   | abril      | 1938 | Pontevedra  | Barrio de Sobreiro            | Pontevedra |                   |
| 693.50                                    |  |  | 2  | septiembre | 1937 | Zaragoza  | Plenas                        | Zaragoza   |                   |
| 693.50                                    |  |  | 31   | agosto     | 1938 | Cádiz   | Puerto de Santa María         | Cádiz      |                   |
| 693.50                                    |  |  | 27   | junio      | 1938 | Málaga  | Alora                         | Málaga     |                   |
| 693.50                                    |  |  | 29   | agosto     | 1936 | Sevilla   | Villanueva de S. Juan         | Sevilla    |                   |
| 693.50                                    |  |  | 22   | mayo       | 1937 | Zaragoza  | Pradilla de Ebro              | Zaragoza   | 10                |
| 1.875.00                                  |  | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. y ley de 28 de junio de 1940 (B. O. núm. 199)                        | 14   | enero      | 1937 | Málaga  | Málaga                        | Málaga     | 11                |
| 4.500.00                                  |  | Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248) | 1  | septiembre | 1936 | Tarragona   | Tarragona                     | Tarragona  | 12                |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS           | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES                 |
|--------------------------------------|------------------------------|---|---|
| Doña Carmen Asensi Maestre .....     | Viuda .....                  | Intendencia .....                                     | Teniente coronel D. Leopoldo Saavedra Rojo .....  |
| Doña Enriqueta Jiménez Escanero ...  | Idem .....                   | Idem .....  | Comandante D. Enrique Zacagnini Westermayer ..... |
| Doña Emilia Carrasco Urbano .....    | Idem .....                   | Carabineros .....                                     | Comandante D. José Gonzalo Garcillán .....        |
| Doña María Amelia Travieso Beranguer | Madre .....                  | Infantería .....                                      | Capitán D. Guillermo de Reyna Travieso .....      |
| Doña Dolores Sanjurjo Regules .....  | Viuda .....                  | Idem .....  | Capitán D. Jesús del Val Núñez .....              |
| Doña Petra Rico Calvo .....          | Idem .....                   | Idem .....  | Suboficial D. Vicente Ortiz Fuentes .....         |
| D. Antonio Paúl Yarza .....          | Huérfanos ...                | Ingenieros .....                                      | Sargento D. Antonio Paúl y Gereda .....           |
| Doña María de las Nieves Paúl Yarza. |                              |   |   |

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechos a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 500 pesetas que disfruta el recurrente como cartero, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el sueldo de 2.217 pesetas que el recurrente disfruta como suboficial retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento; el abono del cual es compatible con la de 1.277,50 pesetas anuales que disfruta la recurrente como huérfana del comandan-

te de Infantería don Benito Manso Pérez.

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de octubre de 1939 (*DIARIO OFICIAL* núm. 21), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de comandante por méritos de guerra. Dicha pensión será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de agosto de 1940 (*DIARIO OFICIAL* núm. 206), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de capitán por méritos de guerra, con antigüedad a la fecha de su fallecimiento, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por or-

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 7 de mayo de 1942 por el que se concede a los voluntarios de la División Española determinadas ventajas en oposiciones y concursos.**

Imperativos de justicia aconsejan adaptar la legislación vigente sobre la provisión de plazas en los diferentes servicios de la Administración a las especiales circunstancias en que se encuentran los voluntarios de la División Española, cuyo patriótico sacrificio ha de ser compensado por el Poder

Público otorgándoles cuantas preferencias sean compatibles con las necesidades del servicio y la demostración de la aptitud y capacidad en cada caso requeridas.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

Artículo primero. Los voluntarios de la División Española que llevan cuatro meses de servicio en el frente, o que encontrándose en éste resultasen heridos aun antes de transcurrir dicho plazo, tendrán el concepto de "ex com-

batientes" a los efectos de poder concurrir a oposiciones y concursos para provisión de vacantes en cualesquiera cuerpos o servicios de la Administración Central, provincial o municipal, optando a las plazas reservadas a los que reúnan la condición mencionada de "ex combatientes" de la guerra española de liberación conforme a la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo. Cuando concurren a oposiciones o concursos aspirantes que, además de ser ex combatientes de la guerra española de liberación lo sean

| Cantía anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica   | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión |           |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (a) | LUGAR DE LOS INTERESADOS |               | Observaciones |    |
|---|--|---|--|-----------|------|--|--------------------------|---------------|---------------|----|
|   |  |   | Día  | Mes       | Año  |  | Pueblo                   | Provincia     |               |    |
| 11.000,00                                 | (1)  | Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292) | 21   | agosto    | 1936 | Ciudad Real  | Sta. Cruz de Mudela ...  | Ciudad Real   | 31            |    |
| 9.000,00                                  |  |   | 14   | noviembre | 1936 | Zaragoza ...   | Zaragoza .....           | Zaragoza ...  |               |    |
| 9.000,00                                  |  |   | 18   | agosto    | 1936 | Málaga .....   | Málaga .....             | Málaga ...    |               |    |
| 7.500,00                                  |  |   | 17   | mayo      | 1937 | Madrid .....   | Madrid .....             | Madrid ...    |               | 14 |
| 7.500,00                                  |  |   | 17   | agosto    | 1936 | Burgos .....   | Santander .....          | Santander ... |               | 13 |
| 4.400,00                                  |  |   | 6  | agosto    | 1936 | Madrid .....   | Madrid .....             | Madrid ...    |               |    |
| 2.988,00                                  |  |   | 25   | noviembre | 1936 | Idem .....   | Idem .....               | Idem .....    | 15            |    |

den de 5 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 281), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión del sueldo que se le señala, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su representante legal doña Petra Román Lafuente, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

11. Se desestima la petición del 50 por 100 que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige el artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. número 51). Ahora bien, comprendida la misma en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la del 25 por 100 que le fué concedida por orden de 20 de mayo de

1937 (B. O. núm. 215). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

12. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por carecer de derecho. Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la que le fué concedida por orden de 7 de junio de 1939 (B. O. núm. 176), la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente

informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal; el percibo de la cual es compatible con la de 2.887,50 anuales que la recurrente disfruta como viuda del General de brigada D. Eugenio de Reyna Manescau, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: doña Maria de las Nieves en tanto permanezca soltera y D. Antonio hasta el 9 de mayo de 1950, en que cumple los veintitrés años de edad; ambos la recibirán por mano de su tutor legal y por partes iguales. Si alguna de los huérfanos perdiera la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la del otro que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

también como voluntarios de los comprendidos en el artículo anterior, se añadirá al cupo reservado a "ex combatientes" una plaza por cada dos instancias que reúnan dichas condiciones. Estas plazas se detraeran de una en una, y por rotación, de cada uno de los demás cupos señalados en la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, comenzando por el "libre", pero sin que en ningún caso el número de plazas que se detraiga por cada grupo para incrementar el de "ex combatientes" pueda ser superior a una por cada cinco de las que correspondan a cada uno de los cupos llamados a ceder parte de sus vacantes a aquél. La misma regla se observará en relación

con el cupo de "Oficiales Provisionales" cuando a las oposiciones o concursos se presenten instancias de quienes teniendo este título con anterioridad lo sean también en la División Española, con las circunstancias de presencia o de ser heridos en el frente que en el mismo se determinan.

Artículo tercero. Los voluntarios de la División Española admitidos a la práctica de oposiciones o concursos, efectuarán los ejercicios sin sujeción a número de sorteo, y los respectivos tribunales los admitirán a la práctica de aquéllos en cualquier fecha que se presenten, siempre que ésta sea anterior a la terminación de los mismos.

Los que estando en condiciones

para tomar parte en oposiciones o concursos no lo hayan podido efectuar por encontrarse en la División Española de Voluntarios, si aprueban en el primer concurso u oposición que tenga lugar después de su regreso a España, serán colocados según su calificación entre los aprobados en la oposición o concurso en el que no pudieron presentarse en igual forma que si hubiesen sido examinados cuando éste tuvo lugar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 137.)

# ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vistó lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que el señor que a continuación se cita, cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas que se menciona:

D. José Luis Lusaretta López, al-

férez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de dicha Arma núm. 18 y agregado a la Auditoría de Guerra de la quinta región destinado en comisión por orden circular de 26 de diciembre de 1941 (B. O. número 2), a la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza, cese en dicha comisión, reintegrándose a su destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

(Del B. O. del Estado núm 137.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Concurso

Se anuncia concurso, entre artistas españoles, para fijar el emblema único representativo del Ejército de Tierra, que sin relación alguna con los actuales, reglamentarios en las distintas Armas y Cuerpos, sintetice concretamente la idea militar del organismo armado, cual ocurre con los emblemas actuales de los Ejércitos de Mar y Aire.

En la confección de los dibujos del emblema ha de tenerse en cuenta que su uso será, bordándolo, en la parte central delantera del casco de las gorras militares, sobre el cerco en que van colocadas las insignias de las categorías y que, por lo tanto, su tamaño en altura no excederá de seis centímetros, pudiendo colorearse convenientemente para que destaque por su contraste, y debiendo tenerse en cuenta que puede y debe dominar el bordado en oro, procurando una armonía estilizada que por su línea más que por sus detalles, defina claramente la idea representada.

El plazo de presentación para los trabajos finalizará el día 15 de junio próximo, a las trece horas, debiendo presentarse, bajo pliego cerrado, en la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio.

Un tribunal calificador designado al efecto adjudicará un premio de diez mil pesetas al trabajo que resulte elegido. El premio será indivisible.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

P. 5—5.

### HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCHEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Militares víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 22 del corriente, por las canti-

dades y en las condiciones que figuren en su tablilla de anuncios.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

P. 1—1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 22 del presente mes de mayo se admiten ofertas para adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse, los que lo soliciten, en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Larache, 9 de mayo de 1942.

P. 2—2.

### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veintiocho de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el próximo mes de junio.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre las cantidades y artículos que se precisan, así como los

pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 9 de mayo de 1942.

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR DE LEON

Este Establecimiento saca a concurso la adquisición de víveres necesarios para sus atenciones durante el próximo mes de junio.

Los industriales a quienes interese, pueden examinar la relación de artículos y condiciones generales en la tablilla de anuncios de este Hospital.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Junta Económica del Establecimiento, antes de las doce horas del día 29 del corriente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 11 de mayo de 1942.

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

El día 30 del actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos para el consumo de los Hospitales Militares de Vidarte e Iralabarri.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo, informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 15 de mayo de 1942.

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Barcelona, durante el próximo mes de junio, se hace saber por

el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles de diez a doce y de cuatro a seis.

La junta se reunirá a las once horas del día 20 en primera convocatoria, y el 28 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 11 de mayo de 1942.

P. 1—1.

#### DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BILBAO

Necesitando adquirir este Depósito 205.000 kilos de leña, se admitirán las ofertas que se presenten hasta el día 1 de junio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en las oficinas del mismo, Gran Vía, 45, bajo, Bilbao.

P. 1—1.

#### DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Necesitando este Depósito adquirir 710 quintales métricos de leña de haya, 2.224 de leña de roble, 45 de sal común, 74 de carbón mineral y 787 de paja empacada, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 1 de junio próximo en las oficinas del mismo, en las que se hallan de manifiesto las condiciones técnicas y legales del concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada.

San Sebastián, 15 de mayo de 1942.

P. 1—1.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

El día 1 del próximo mes de junio se reunirá, a las once de la mañana, la Junta Económica del mismo para intentar adquirir 50 quintales métricos de sal común, 1.100 quintales métricos de leña de haya, 550 quintales métricos de leña de roble y 900 quintales métricos de paja empacada para pienso, con destino en esta Plaza, hallándose de manifiesto todos los días laborables en las Oficinas del Detall, de diez a trece, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso.

Vitoria, 10 de mayo de 1942.

P. 1—1.

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 50

Necesitando adquirir este Regimiento diverso material de muebles, recreos y deportes, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta el día 5 de junio de 1942, en las oficinas de Mayoría de este Regimiento, en donde estarán expuestos los pliegos de condiciones en el que se hace constar número y clase de los efectos, forma de pago, tiempo de entrega etc.

Melilla, 13 de mayo de 1942.

P. 1—1.

#### HOSPITALES MILITARES DE LA CORUÑA Y SANTIAGO

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de estos Establecimientos los artículos precisos para cubrir sus necesidades durante el próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de ambos Hospitales, durante todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana y de seis a ocho de la tarde; se invita por el presente anuncio a todos los industriales para hacer ofertas, las que serán admitidas hasta el día 5 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que las compras se harán por gestión directa.

La Coruña, 7 de mayo de 1942.

P. 1—1.

#### GRUPO DE ARTILLERIA DE COSTA DE MELILLA

(Afecto administrativamente al Regimiento de Artillería núm. 50)

Necesitando este Grupo adquirir material diverso de menaje de cocina, se saca a concurso, por el presente, admitiéndose ofertas, en sobre cerrado, hasta el día 10 de junio de 1942 en las Oficinas de Mayoría de este Regimiento, en donde estarán expuestos los pliegos de condiciones, en el que se hace constar número y clase de los efectos, forma de pago, tiempo de entrega, etc.

Melilla, 13 de mayo de 1942.

P. 1—1.

#### BATALLON DE TRANSMISIONES DEL II CUERPO DE EJERCITO

Necesitando adquirir este Cuerpo, con destino a la Sala de Estandartes

del mismo, el mobiliario que a continuación se indica, se admiten ofertas por la totalidad de éstos durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Las condiciones de oferta están de manifiesto en la Mayoría de este batallón, debiendo tener presente los proveedores que la entrega de estos muebles será inmediata:

Una vitrina para Estandarte.

Una mesa de lectura.

Un tresillo.

Una mesa para tresillo.

Dos butacas más, iguales a las del tresillo.

Una biblioteca.

Una mesa de despacho.

Un sillón para despacho.

Cuatro sillas a juego con el tresillo.

Sevilla, 12 de mayo de 1942.

P. 1—1

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 18

Necesitando adquirir efectos para equipos de balompié, boxeo, baloncesto, disco y jabalina y escudos para artificieros, apuntadores, radio-telegrafistas, telefonistas, telemetristas, conductor de automóviles y batidores e igualmente rollizos para calzo de camiones automóbiles (cuyo detalle se halla expuesto en la oficina de Mayoría del Regimiento), se sacan a concurso reglamentario para los que deseen formular las correspondientes ofertas, que se dirigirán en sobre cerrado al comandante mayor del Regimiento, siendo los gastos de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

P. 3—1.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Existiendo en este Parque y el Depósito de Tetuán, dependiente del mismo, una partida de velas troceadas de unos 20.500 kilos aproximadamente, se pone en conocimiento del público en general para que el que lo desee pueda hacer ofertas para su compra a la Jefatura del Detall de este Establecimiento, en donde se les informará de cuantos extremos soliciten, debiendo tener entrada dichas ofertas en estas oficinas antes del día 5 del mes de junio próximo.

Ceuta, 13 de mayo de 1942.

P. 1—1.

# ANUNCIOS

## ESMAR

HABILITACION DE  
CLASES PASIVAS

José Antonio, 31 :: 5 a 8 tarde

Disponible

## DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año interior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939 primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas

## NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CEFIDORES Y GOLAS CASCOS, ROSAS Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS SABLES

## JORDANA

Casa fundada en 1877

Príncipe, 9 MADRID - Tel. 13522

Especialidad en artículos para regalos  
en todas las ocasiones y circunstancias

ENTORCHADOS, CERRAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINETS, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

DISPONIBLE

## ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenc Lara, 6, pral - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: Postas, 16, ENTRESUELO - TELEF. 16713

VALENCIA: CALVO SOTELA, 17 - TELEF. 19553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

## PROVEEDORA NACIONAL DE MUEBLES

(Antes Muebles Standard)

MUEBLES PARA OFICINAS, MUEBLES PARA ESCUELAS, MUEBLES DE TUBO CROMADO,  
MUEBLES METALICOS : PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Mayor, 22, entresuelo :- MADRID :- Teléfono 24832

(Entrada: Coloreros, 1)